



Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 23 de noviembre de 2021

VISTO el expediente MPA-E-67147-2021 del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos y herramientas para el plan forrajero, destinados a la Subsecretaría de Desarrollo Productivo y P.yM.E., dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que obra dentro del expediente en orden 9 el Volante de Imputación Preventiva Definitivo N° 152/21 y en orden 10 la Nota de Pedido N° 93/21 Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8052UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso I), N° 1333, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 - Anexo II, N° 01/21, N° 05/21 y Resolución de O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley 1301 - artículo 16 y Decreto Provincial N° 981/2020.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 78/21, referente a la adquisición de insumos y herramientas para el plan forrajero, destinados a la Subsecretaría de Desarrollo Productivo y P.yM.E., dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, según Nota de Pedido N° 93/21.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que se adjunta.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8052UG, U.G.C. UC8052, Clasificaciones 20000 y 40000, correspondientes al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° 602/2021.-

G.T.F.
H. R.U.
R. M.O.
A.